



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-10

**REUBICACIÓN DEL SUBCOLECTOR SANITARIO  
EL DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Salamanca, Gto., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 87 de su reglamento, se realiza el presente dictamen de evaluación cualitativa de las propuestas que fueron aceptadas en la etapa de presentación y apertura en este procedimiento de adjudicación, y que servirá como fundamento para la emisión del fallo que a derecho corresponda.

**I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 70 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fecha 12 de Septiembre del 2016, se invitó a participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de los trabajos de **REUBICACIÓN DEL SUBCOLECTOR SANITARIO EL DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.**, mediante licitación simplificada, a los siguientes licitadores:

- **C. PEDRO CONEJO MANCERA**
- **URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A. DE C.V.**
- **ING. SERGIO CEJA SALGADO**
- **ING. FELIPE CERVANTES PEREZ**

1. El día 19 de Septiembre de 2016 se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos y la única junta de aclaraciones, en la cual se les resolvieron a los participantes en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.
2. Con fecha 26 de Septiembre del 2016 tuvo lugar la presentación y apertura de proposiciones de los participantes, en los términos que a que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	IMPORTE	PLAZO D.N.
C. PEDRO CONEJO MANCERA	SIN OBSERVACIONES	\$ 1,902,434,45 I.V.A. INCLUIDO	90 DÍAS NATURALES



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-10

REUBICACIÓN DEL SUBCOLECTOR SANITARIO  
EL DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

URBANIZADORA DE CUERÁMARO, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	\$ 2,001,720.84 I.V.A. INCLUIDO	90 DÍAS NATURALES
ING. SERGIO CEJA SALGADO	SIN OBSERVACIONES	\$ 1,978,471.74 I.V.A. INCLUIDO	90 DÍAS NATURALES
ING. FELIPE CERVANTES PÉREZ	SIN OBSERVACIONES	\$1,955,883.15 I.V.A. INCLUIDO	90 DÍAS NATURALES

- Se comunicó a los participantes que la convocante procedería a la evaluación detallada de las ofertas, y emitiría el fallo correspondiente el día 06 de Octubre del 2016, a las 15:00 horas. en la sala de juntas de Ingeniería y Proyectos localizado en la planta alta de las oficinas del "EL CMAPAS" ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista.
- Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que estas reunieran los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación; misma evaluación que estuvo a cargo de los servidores públicos que se enlistan a continuación:

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
✓  
ALGO  
S  
y...  
⊙  
A/B

NOMBRE	CARGO
LIC. HERMINIO TORRES AJURIA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ING. ANTONIO GERARDO ARRIAGA SILVA	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
C.P. ALMA CRISTINA GUTIÉRREZ OROZCO	TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ARQ. JULIO CÉSAR LAVADOR PADILLA	GERENTE GENERAL

*Handwritten signature in the bottom left corner.*



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-10

**REUBICACIÓN DEL SUBCOLECTOR SANITARIO  
EL DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

<b>ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA</b>	<b>GERENTE DE INGENIERÍA Y PROYECTOS</b>
<b>C.P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA</b>	<b>GERENTE ADMINISTRATIVO</b>
<b>LIC. GUILLERMO ECHEVERRÍA CARDENAS</b>	<b>GERENTE JURÍDICO</b>
<b>ARQ. MIRYAM IRAIS SÁNCHEZ GUAJARDO</b>	<b>JEFE DE CONCURSOS Y ANÁLISIS DE COSTOS.</b>

**II. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**A.-“EL CMAPAS”** para hacer la evaluación de las propuestas referidas a la ejecución de obra, verificará:

- a). Que las propuestas cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b) Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c) Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y que el programa de ejecución sea congruente con el plazo solicitado y con los recursos considerados por el participante;
- d) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante, y;
- e) Que incluyan el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que dicho análisis se apegue a la descripción de los conceptos de obra del catálogo correspondiente;

**B.- De las Propuestas Técnica y Económica** verificará:

**1. Que la propuesta técnica contenga lo siguiente:**



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-10

**REUBICACIÓN DEL SUBCOLECTOR SANITARIO  
EL DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

I. Constancia escrita de haber asistido a la visita del lugar donde se ejecutará la obra, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";

II. Copia de la minuta correspondiente a la junta de aclaraciones, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";

III. Datos básicos de:

- a). Materiales puestos en el sitio de la obra;
- b). La maquinaria y equipo de construcción, y
- c). Mano de obra a utilizarse;

IV. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse en la obra objeto de la licitación, indicando la ubicación física, vida útil, si es propiedad de la persona que licita o es rentada y la disposición de la misma;

V. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que pueden ser subcontratadas y las fracciones de la obra que cada empresa ejecutará, en el entendido de que la relación contractual es directa entre la convocante y el participante y éste se obliga a responder de la totalidad de las obligaciones;

VI. Relación de contratos vigentes, y

VII. Modelo de contrato.

**2. Que la propuesta económica contenga:**

I. La garantía de seriedad en los términos del artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y carta compromiso de la proposición;

II. El catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la propuesta;

III. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-10

**REUBICACIÓN DEL SUBCOLECTOR SANITARIO  
EL DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Dentro de la estructura de los precios unitarios, el presentar los porcentajes de los costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, diferentes a los obtenidos en sus respectivos análisis, será motivo de descalificación;

IV. Las especificaciones y demás documentación que se establezcan en las bases de licitación y se relacionen directamente con la obra objeto de licitación, y

V. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

De ser necesario, dichos programas calendarizados, se adecuarán por el participante ganador en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al de la fecha del fallo.

C.- Del análisis de los precios unitarios, los costos incluirán:

I. Directos. Los cargos por concepto de materiales, mano de obra, incluidos los de previsión y seguridad social, herramienta, maquinaria y equipo de construcción;

II. Indirectos. Un porcentaje del costo directo que incluirá los cargos correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y garantías;

III. Financiamiento. Un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señalando el indicador económico de la tasa de interés que aplicará, y

IV. El cargo por utilidad. El cual será fijado por el participante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento debiéndose considerar dentro de este cargo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.

No se podrán solicitar cargos adicionales ni diferentes a los aquí señalados y a los contemplados en las bases.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-10

**REUBICACIÓN DEL SUBCOLECTOR SANITARIO  
EL DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

D. En la evaluación de las propuestas, "EL CMAPAS" verificará:

- a) Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b) Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c) Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;
- d) Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público;
- e) Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;
- f) La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- g) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- h) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- i) La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y;
- j) La aplicación de sistemas de seguridad, y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-10

**REUBICACIÓN DEL SUBCOLECTOR SANITARIO  
EL DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

legales, técnicas y económicas requeridas por "EL CMAPAS", y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.**

**Licitador: C. PEDRO CONEJO MANCERA**

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan que la misma cumple con todos y cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en la Bases de licitación, toda vez que satisface con los documentos respectivos cada uno de los anexos solicitados, y en consecuencia es procedente declarar la solvencia de la proposición.

**Licitador: URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A DE C.V.**

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan que la misma cumple con todos y cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en la Bases de licitación, toda vez que satisface con los documentos respectivos cada uno de los anexos solicitados, y en consecuencia es procedente declarar la solvencia de la proposición.

**Licitador: ING. SERGIO CEJA SALGADO**

1. Del análisis del anexo AT12 C.- Presentar original o copia certificada del comparativo de Razones Financieras básicas (Prueba del ácido, prueba de la solvencia y prueba de la rentabilidad), de los dos últimos años (2014 y 2015), en la revisión de la proposición de este licitante, se puede observar que no coinciden los estados financieros 2015 y 2014 con las declaraciones presentadas; la observación anterior contraviene lo dispuesto, en el anexo AT12 C y en la novena sección, fracción III, inciso c), de las bases y lo dispuesto en el artículo 61 fracción III inciso c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el artículo 82 Fracción II del Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-10

**REUBICACIÓN DEL SUBCOLECTOR SANITARIO  
EL DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección, anexo AT12C, en la novena sección, fracción III, inciso c) de las propias bases de licitación y el artículo 61 fracción III inciso c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el artículo 82 Fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Licitador: ING. FELIPE CERVANTES PEREZ

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan que la misma cumple con todos y cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en la Bases de licitación, toda vez que satisface con los documentos respectivos cada uno de los anexos solicitados, y en consecuencia es procedente declarar la solvencia de la proposición.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., determinan lo siguiente:

Primero.- Una vez realizada la evaluación detallada de la oferta, del participante ING. SERGIO CEJA SALGADO, Se determina el desechamiento pleno de la misma, toda vez que no reúnen los requisitos para el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 fracción III inciso c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 82 Fracción II de su Reglamento y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación.

Segundo.- Considerando que de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a este procedimiento concursal, las propuestas de la C. PEDRO CONEJO MANCERA, URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A. DE C.V. e ING. FELIPE CERVANTES PEREZ, reúnen todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante, se determinó declarar solvente sus proposiciones.



LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-10

**REUBICACIÓN DEL SUBCOLECTOR SANITARIO  
EL DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Tercero.- En razón del resultado del dictamen de evaluación de proposiciones realizado por el Comité de Evaluación del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., es procedente adjudicar el contrato para la ejecución de la obra pública consistente en REUBICACIÓN DEL SUBCOLECTOR SANITARIO EL DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO., al licitante C. PEDRO CONEJO MANCERA cuya propuesta económica importa la cantidad de \$1,902,434.45 (Un millón novecientos dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 45/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ya que su proposición reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos para este proceso concursal, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presenta el precio más bajo en su propuesta, lo cual redunda en beneficio de este organismo operador.

Cuarto.- La propuesta del participante ING. FELIPE CERVANTES PEREZ ocupa el segundo lugar en este proceso concursal, con una oferta solvente por un monto de \$1,955,883.15 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos 15/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Quinto.- Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de 90 (Noventa) días naturales, tomando como fecha de inicio el 24 de octubre del 2016 y su término el día 21 de enero del 2017.

Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., revisores de las propuestas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 79 párrafo segundo y 87 de su Reglamento, y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 6 días del mes de Octubre del 2016, para que surta todos los efectos legales conducentes.




LICITACION SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-10


**REUBICACIÓN DEL SUBCOLECTOR SANITARIO  
EL DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.**


**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.


  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Herminio Torres Ajuria**  
Presidente del Consejo Directivo


  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Antonio Gerardo Arriaga Silva**  
Secretario del Consejo Directivo


  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Alma Cristina Gutiérrez Orozco**  
Tesorero del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Julio Cesar Lavador Padilla**  
Gerente General

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega**  
Gerente de Ingeniería y Proyectos

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda**  
Gerente Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Guillermo Echeverría Cárdenas**  
Gerente Jurídico

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Miryam Irais Sánchez Guajardo**  
Jefe de Concursos y Análisis  
de Costos